



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO N°024-2013**  
(de 21 de noviembre de 2013)

*“Por el cual se reconoce como del nivel técnico, los estudios realizados por Marcos Antonio Córdoba Valdés con cédula de identidad personal N°8-269-980, miembro de la Policía Nacional en la Escuela de Investigaciones Policiales Presidente Arturo Alessandri Palma, República de Chile”.*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de las Américas fue creada por la Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, como universidad oficial autónoma con capacidad de establecer sus propias normas y reglamentos;

Que la Dirección de la Policía Nacional solicitó expresamente a la Rectoría de esta Universidad, el reconocimiento de los estudios realizados por un número plural de profesionales que han cursado estudios superiores en diversas instituciones extranjeras, entre ellos, los realizados por Marcos Antonio Córdoba Valdés en la Escuela de Investigaciones Policiales Presidente Arturo Alessandri Palma, República de Chile;

Que la solicitud presentada por los Directivos de la Policía Nacional, está fundamentada en la Ley 18 de 3 de junio de 1997, Orgánica de la Policía Nacional, que señala en su artículo 111, que “corresponde al Estado reconocer los títulos, certificados y diplomas, obtenidos en las diferentes academias de policía, centros de enseñanza y universidades nacionales o extranjeras, a los miembros de la Policía Nacional, según el nivel, la naturaleza y duración de los estudios”;

Que para atender la solicitud mencionada, la señora Rectora designó una Comisión Especial, la que efectuó un análisis del caso, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1. Título (nivel superior y universitario);
2. Carrera y plan de estudio;
3. Número de materias;
4. Años y horas de estudio;
5. Materias de especialización, materias de cultura y de tecnología;
6. Descripción de las materias;
7. Nivel de la institución que expide el título;
8. Documentos completos y legalmente autenticados.

Que la Comisión designada por la Rectoría, después de un prolijo estudio, en donde se tomaron en cuenta los aspectos anteriormente indicados, observó que los estudios cursados por Marcos Antonio Córdoba Valdés, cumplen con estas exigencias curriculares;

Que sobre la base de este análisis, la Comisión ha determinado que Marcos Antonio Córdoba Valdés, por la profundidad de los estudios realizados y demostrado el nivel superior de la institución extranjera en la cual obtuvo su respectivo título, merece que le sea reconocido su título y aceptado como del nivel de técnico.

Que este **Reconocimiento** implica un acto administrativo mediante el cual la Universidad Especializada de las Américas certifica que los estudios realizados por

Marcos Antonio Córdoba Valdés, miembro de la Policía Nacional, tienen el nivel de técnico, otorgado por una institución de educación superior extranjera.

Que el día 21 de noviembre de 2013, después de examinar el informe presentado por la Comisión Especial, este órgano de gobierno,

### ACUERDA:

**Primero: RECONOCER**, que Marcos Antonio Córdoba Valdés, posee un título profesional correspondiente al nivel de técnico, otorgado por una institución de educación superior en el extranjero.

**Segundo:** Expedir a Marcos Antonio Córdoba Valdés, una **Certificación** mediante la cual la Universidad Especializada de las Américas realiza el reconocimiento respectivo, en los términos anteriormente indicados, teniendo en cuenta la siguiente información:

N	Cédula	Nombre	Título	Años de Estudios	Materias	Institución	País
1.	8-269-980	Córdoba Valdés, Marcos Antonio	Bachiller en Ciencias de Investigaciones Policiales	3	44	Escuela de Investigaciones Policiales Presidente Arturo Alessandri Palma	Chile

**Tercero:** Ordenar a la Secretaría General de la Universidad, expedir la certificación mediante la cual se hace el reconocimiento expresado en el artículo primero de este Acuerdo.

**Cuarto:** Remítase, copia de este Acuerdo a la Secretaría General, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Quinto:** Este acuerdo empezará a regir a partir de su firma.

*Dado a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2013, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

*Berta S. de Arce*  
**Dra. Berta Torrijos de Arosemena**  
 Presidenta



*Eric García G.*  
**Mgter. Eric García G.**  
 Secretario